



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
C.I.F. P46 25000C

Rebut / Recibo: 20124946250IU02R019163
Concepte / Concepto: I. BIENES INMUEBLES URBANA
Període impositiu / Periodo impositivo 2012 - ANUAL

Tipus doc / Tipo doc.: 17

EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ TALÓ DE CÀRREC
EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN TALÓN DE CARGO

Codi procediment de recaptació: 9052180 Exemplar per a l'Entitat financera / Ejemplar para la Entidad
Código procedimiento de recaudación:

Termini de pagament voluntari Plazo de pago voluntario	Emissora Emisora	Manera Modo	Referència Referencia	Identificació Identificación	Import a Ingressar Importe a ingresar
01/03/2012 - 30/04/2012	462500	2	120142173745	1073122121	194,87 €

Descripció Objecte Tributari Descripción Objeto Tributario	Ref. domiciliació / Ref. domiciliación
CL SAN VICENTE MARTIR 0222 0000 1 01 2A -	B12014217372

Subjecte Passiu / Sujeto Pasivo
PARDO SOUCASE CARLOS



905214625001201421737451073122121000194870



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
C.I.F. P46 25000C

Rebut / Recibo: 20124946250IU02R019163
Concepte / Concepto: I. BIENES INMUEBLES URBANA

Tipus doc / Tipo doc.: 17
2012 - ANUAL

REBUT
RECIBO
EXEMPLAR PER A L'INTERESSAT/ADA
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO/A

Titular segons el Padró / Titular según el Padrón	NIF
PARDO SOUCASE CARLOS	73562139C
Descripció Objecte Tributari / Descripción Objeto Tributario	Nombre fix / Número Fijo
CL SAN VICENTE MARTIR 0222 0000 1 01 2A -	212355

Referència Catastral	Val. Suelo	Val. Construc.	Val. Catastral	Total
5109508YJ2750G0003DS	5.701,41	12.486,89		18.188,30
Año Val.	Año Rev.	Uso	Base Liquidable	
2012	1998	0	18.188,30	
Tipo	Cuota íntegra	% Part. Indiv.	Bonif.	C. líq. Participada
1,0714	194,87	100,00	0	194,87

Termini de pagament voluntari Plazo de pago voluntario	Emissora Emisora	Manera Modo	Referència Referencia	Identificació Identificación	Import a ingressar Importe a ingresar
01/03/2012 - 30/04/2012	462500	2	120142173745	1073122121	194,87 €

Aquest document no serà vàlid sense la certificació mecànica o signatura autoritzada i segell de l'entitat col·laboradora

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada y sello de la entidad colaboradora.

CONTROL DE CAIXA / CONTROL DE CAJA (Segell / Sello)

LLOC DE PAGAMENT: EN www.valencia.es I SEGUËNTS ENTITATS COL·LABORADORES
LUGAR DE PAGO: EN www.valencia.es Y SIGUIENTES ENTIDADES COLABORADORAS

PDS ADD
LCXA
30/04/12

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A (BBVA)
BANCO DE VALÈNCIA, S.A
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A (BANESTO)
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A
SANTANDER S.A
CAJA DE AHORROS DE VALÈNCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO (RURALCAJA)

Sr. / Sra. contribuent:

En la matrícula tributaria correspondiente aparece usted como obligado al pago del tributo que se referencia en el presente documento de ingreso. En consecuencia, deberá abonar el importe indicado en el "TOTAL A INGRESAR" en cualquiera de las oficinas o agencias de las entidades financieras colaboradoras que se indican, presentando para ello el documento que se le remite, del cual se le devuelto la parte del RECIBO debidamente diligenciado por la entidad y tendrá pleno poder liberatorio de la deuda, permaneciendo el TALÓN DE CARGO en dicha entidad. También podrá abonar dicho recibo en los cajeros automáticos de las citadas entidades financieras y a través de la opción de pago de tributos de la página web de este Ayuntamiento "www.valencia.es". Las personas obligadas al pago que no hayan recibido el presente documento o lo hayan extraviado, deberán solicitar en las oficinas de Gestión Tributaria Integral la expedición de un nuevo documento de Ingreso para realizar el pago correspondiente. Asimismo, los ciudadanos que dispongan de certificado digital ACCV o DNI electrónico, podrán obtener dicho documento en el Portal de "Administración Electrónica" de la web municipal. El período de pago voluntario del tributo figura en forma destacada en el presente documento. En caso de no efectuarse el pago de la deuda dentro del período de pago señalado, se iniciará el período ejecutivo de recaudación, que determinará la exigencia de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora, en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como, en su caso, de las costas del procedimiento administrativo de apremio. Para su comodidad, y para poder optar a la bonificación que por esta circunstancia pueda tener establecida el Ayuntamiento, se le sugiere la conveniencia de domiciliar su recibo para ejercicios sucesivos en una de las entidades colaboradoras de forma simultánea al pago del mismo. Si no fuese cliente de las entidades de crédito citadas, consulte en nuestras oficinas la forma de ordenar la domiciliación.

Sr. / Sra. Contribuyente:

En la matrícula tributaria correspondiente aparece Ud. como obligado al pago del tributo que se referencia en el presente documento de ingreso. En consecuencia, deberá abonar el importe indicado en el "TOTAL A INGRESAR" en cualquiera de las oficinas o agencias de las entidades financieras colaboradoras que se indican, presentando para ello el documento que se le remite, del cual se le devuelto la parte del RECIBO debidamente diligenciado por la entidad y tendrá pleno poder liberatorio de la deuda, permaneciendo el TALÓN DE CARGO en dicha entidad. También podrá abonar dicho recibo en los cajeros automáticos de las citadas entidades financieras y a través de la opción de pago de tributos de la página web de este Ayuntamiento "www.valencia.es". Las personas obligadas al pago que no hayan recibido el presente documento o lo hayan extraviado, deberán solicitar en las oficinas de Gestión Tributaria Integral la expedición de un nuevo documento de Ingreso para realizar el pago correspondiente. Asimismo, los ciudadanos que dispongan de certificado digital ACCV o DNI electrónico, podrán obtener dicho documento en el Portal de "Administración Electrónica" de la web municipal. El período de pago voluntario del tributo figura en forma destacada en el presente documento. En caso de no efectuarse el pago de la deuda dentro del período de pago señalado, se iniciará el período ejecutivo de recaudación, que determinará la exigencia de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora, en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como, en su caso, de las costas del procedimiento administrativo de apremio. Para su comodidad, y para poder optar a la bonificación que por esta circunstancia pueda tener establecida el Ayuntamiento, se le sugiere la conveniencia de domiciliar su recibo para ejercicios sucesivos en una de las entidades colaboradoras de forma simultánea al pago del mismo. Si no fuese cliente de las entidades de crédito citadas, consulte en nuestras oficinas la forma de ordenar la domiciliación.

cps - estudios
contabilizado 22



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
C.I.F. P46 29290C

Rebut / Recibo: 20124946250IU02R453023
Concepte / Concepto: I. BIENES INMUEBLES URBANA
Període impositiu / Periodo impositivo 2012 - ANUAL

Tipus doc / Tipo doc.: 17

Codi procediment de recaptació: 9052180 Exempler per a l'Entitat financera / Ejemplar para la Entidad
Código procedimiento de recaudación:

Termini de pagament voluntari Plazo de pago voluntario	Emissora Emisora	Manera Modo	Referència Referencia	Identificació Identificación	Import a ingressar Importe a ingresar
01/03/2012 - 30/04/2012	462500	2	120182629402	1073122121	354,43 €

Descripció Objecte Tributari Descripción Objeto Tributario	Ref. domiciliació / Ref. domiciliación
CL SAN VICENTE MARTIR 0222 0000 01 2B -	B12018262949

Subjecte Passiu / Sujeto Pasivo
PARDO SOUCASE CARLOS



905214625001201826294021073122121000354430

EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ TALÓ DE CÀRREC
EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN TALÓN DE CARGO



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
C.I.F. P46 29290C

Rebut / Recibo: 20124946250IU02R453023
Concepte / Concepto: I. BIENES INMUEBLES URBANA

Tipus doc / Tipo doc.: 17
2012 - ANUAL

Titular segons el Padró / Titular según el Padrón	NIF
PARDO SOUCASE CARLOS	73562139C
Descripció Objecte Tributari / Descripción Objeto Tributario	Nombre fix / Número Fijo
CL SAN VICENTE MARTIR 0222 0000 01 2B -	565814

Referència Catastral	Val.Suelo	Val.Construc.	Val.Catastral Total
5109508YJ2750G0055RE	10.370,33	22.710,60	33.080,93
Año Val.	Año Rev.	Uso	Base Liquidable
2012	1998	0	33.080,93
Tipo	Cuota íntegra	% Part. Indiv.	Bonif. C.líq.Participada
1,0714	354,43	100,00	0 354,43

Termini de pagament voluntari Plazo de pago voluntario	Emissora Emisora	Manera Modo	Referència Referencia	Identificació Identificación	Import a ingressar Importe a ingresar
01/03/2012 - 30/04/2012	462500	2	120182629402	1073122121	354,43 €

Aquest document no serà vàlid sense la certificació mecànica o signatura autoritzada i segell de l'entitat col·laboradora

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada y sello de la entidad colaboradora.

CONTROL DE CAIXA / CONTROL DE CAJA
(Segell / Sello)

REBUT
RECIBO
EXEMPLAR PER A L'INTERESSAT/ADA
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO/A

LLOC DE PAGAMENT: EN www.valencia.es I SEGÜENTS ENTITATS COL·LABORADORES
LUGAR DE PAGO: EN www.valencia.es Y SIGUIENTES ENTIDADES COLABORADORAS

PAGADO
CAIXA
30/04/12

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A (BBVA)
BANCO DE VALÈNCIA, S.A
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A (BANESTO)
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A
SANTANDER S.A
CAJA DE AHORROS DE VALÈNCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO (CAM)
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO (RURALCAJA)

Sr. / Sra. contribuent:

En la matrícula tributaria corresponent apareix vostè com a obligat al pagament del tribut que es referència en el present document d'ingrés. En conseqüència, haurà d'abonar l'import indicat en el "TOTAL A INGRESSAR" en qualsevol de les oficines o agències de les entitats financeres col·laboradores que s'indiquen, mitjançant la presentació del document que se li remet, del qual li serà tornada la part del REBUT degudament diligenciat per l'entitat i tindrà ple poder alliberador del deute, tot romanent el TALÓ DE CÀRREC en la dita entitat. També pot abonar el dit rebut als caixers automàtics de les mencionades entitats financeres i a través de l'opció de pagament de tributs de la pàgina web d'aquest Ajuntament "www.valencia.es". El període de pagament voluntari del tribut figura en forma destacada en el present document. En cas de no efectuar-se el pagament del deute dins del període de pagament assenyalat, s'iniciarà el període executiu de recaptació, el qual determinarà l'exigència dels recàrrecs del període executiu i dels interessos de demora, en els termes dels arts. 26 i 28 de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, General Tributària, així com, per a la seua comoditat, i per a poder optar a la bonificació que per esta circumstància pugui tindre establida l'Ajuntament, se li suggereix la conveniència de domiciliar el seu rebut per a exercicis successius en una de les entitats col·laboradores de forma simultània al pagament d'este. Si no fóra client de les entitats de crèdit esmentades, consulte en les nostres oficines la forma d'ordenar la domiciliació.

Sr. / Sra. Contribuyente:

En la matrícula tributaria correspondiente aparece Ud. como obligado al pago del tributo que se referencia en el presente documento de ingreso. En consecuencia, deberá abonar el importe indicado en el "TOTAL A INGRESAR" en cualquiera de las oficinas o agencias de las entidades financieras colaboradoras que se indican, presentando para ello el documento que se le remite, del cual le será devuelto la parte del RECIBO debidamente diligenciado por la entidad y tendrá pleno poder liberatorio de la deuda, permaneciendo el TALÓN DE CARGO en dicha entidad. También podrá abonar dicho recibo en los cajeros automáticos de las citadas entidades financieras y a través de la opción de pago de tributos de la página web de este Ayuntamiento "www.valencia.es". Las personas obligadas al pago que no hayan recibido el presente documento o lo hayan extraviado, deberán solicitar en las oficinas de Gestión Tributaria Integral la expedición de un nuevo documento de ingreso para realizar el pago correspondiente. Asimismo, los ciudadanos que dispongan de certificado digital ACCV o DNI electrónico, podrán obtener dicho documento en el Portal de "Administración Electrónica" de la web municipal. El período de pago voluntario del tributo figura en forma destacada en el presente documento. En caso de no efectuarse el pago de la deuda dentro del período de pago señalado, se iniciará el período ejecutivo de recaudación, que determinará la exigencia de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora, en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como, en su caso, de las costas del procedimiento administrativo de apremio. Para su comodidad, y para poder optar a la bonificación que por esta circunstancia pueda tener establecida el Ayuntamiento, se le sugiere la conveniencia de domiciliar su recibo para ejercicios sucesivos en una de las entidades colaboradoras de forma simultánea al pago del mismo. Si no fuese cliente de las entidades de crédito citadas, consulte en nuestras oficinas la forma de ordenar la domiciliación.

cps - estudios



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
C.I.F. P46 932000

Rebut / Recibo: 20124946250IU02R175459
Concepte / Concepto: I. BIENES INMUEBLES URBANA
Període impositiu / Periodo impositivo 2012 - ANUAL

Tipus doc / Tipo doc.: 17

Codi procediment de recaptació: 9052180 Exemplar per a l'Entitat financera / Ejemplar para la Entidad
Código procedimiento de recaudación:

Termini de pagament voluntari Plazo de pago voluntario	Emissora Emisora	Manera Modo	Referència Referencia	Identificació Identificación	Import a ingressar Importe a ingresar
01/03/2012 - 30/04/2012	462500	2	120149037622	1073122121	103,49 €

Descripció Objecte Tributari Descripción Objeto Tributario	Ref. domiciliació / Ref. domiciliación
CL CADIZ 0038 0000 1 05 10 -	B12014903764

Subjecte Passiu / Sujeto Pasivo PARDO SOUCASE CARLOS



905214625001201490376221073122121000103490

EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ TALÓ DE CÀRREC
EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN TALÓN DE CARGO



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
C.I.F. P46 932000

Rebut / Recibo: 20124946250IU02R175459
Concepte / Concepto: I. BIENES INMUEBLES URBANA

Tipus doc / Tipo doc.: 17
2012 - ANUAL

Titular segons el Padró / Titular según el Padrón	NIF
PARDO SOUCASE CARLOS	73562139C

Descripció Objecte Tributari / Descripción Objeto Tributario	Nombre fix / Número Fijo
CL CADIZ 0038 0000 1 05 10 -	287677

Referència Catastral	Val. Suelo	Val. Construc.	Val. Catastral Total
5915209YJ2761E0012DZ	5.848,89	3.810,87	9.659,76

Año Val.	Año Rev.	Uso	Base Liquidable
2012	1998	V	9.659,76

Tipo	Cuota íntegra	% Part. Indiv.	Bonif. C. líq. Participada
1,0714	103,49	100,00	0 103,49

Termini de pagament voluntari Plazo de pago voluntario	Emissora Emisora	Manera Modo	Referència Referencia	Identificació Identificación	Import a ingressar Importe a ingresar
01/03/2012 - 30/04/2012	462500	2	120149037622	1073122121	103,49 €

Aquest document no serà vàlid sense la certificació mecànica o signatura autoritzada i segell de l'entitat col·laboradora

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada y sello de la entidad colaboradora.

CONTROL DE CAIXA / CONTROL DE CAJA
(Segell / Sello)

REBUT
RECIBO
EXEMPLAR PER A L'INTERESSAT/ADA
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO/A

LLOC DE PAGAMENT: EN www.valencia.es I SEQÜENTS ENTITATS COL·LABORADORES
LUGAR DE PAGO: EN www.valencia.es Y SIGUIENTES ENTIDADES COLABORADORAS

PAGADO
CCXA
30/04/12

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A (BBVA)
BANCO DE VALÈNCIA, S.A
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A (BANESTO)
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A
SANTANDER S.A
CAJA DE AHORROS DE VALÈNCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO (RURALCAJA)

Sr. / Sra. contribuent:

En la matrícula tributaria correspondiente aparece usted como obligado al pago del tributo que se referencia en el presente documento de ingreso. En consecuencia, deberá abonar el importe indicado en el "TOTAL A INGRESAR" en cualquiera de las oficinas o agencias de las entidades financieras colaboradoras que se indiquen, presentando para ello el documento que se le remite, del cual le será devuelto la parte del RECIBO debidamente diligenciado por la entidad y tendrá pleno poder liberatorio de la deuda, permaneciendo el TALÓN DE CARGO en dicha entidad. También podrá abonar dicho recibo en los cajeros automáticos de las citadas entidades financieras y a través de la opción de pago de tributos de la página web de este Ayuntamiento "www.valencia.es". Las personas obligadas al pago que no hayan recibido el presente documento o lo hayan extraviado, deberán solicitar en las oficinas de Gestión Tributaria Integral la expedición de un nuevo documento de ingreso para realizar el pago correspondiente. Asimismo, los ciudadanos que dispongan de certificado digital ACCV o DNI electrónico, podrán obtener dicho documento en el Portal de "Administración Electrónica" de la web municipal. El período de pago voluntario del tributo figura en forma destacada en el presente documento. En caso de no efectuarse el pago de la deuda dentro del período de pago señalado, se iniciará el período ejecutivo de recaudación, que determinará la exigencia de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora, en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como, en su caso, de las costas del procedimiento administrativo de apremio. Para su comodidad, y para poder optar a la bonificación que por esta circunstancia pueda tener establecida el Ayuntamiento, se le sugiere la conveniencia de domiciliar el seu rebut per a exercicis successius en una de las entidades colaboradoras de forma simultánea al pago del mismo. Si no fuera cliente de las entidades de crédito citadas, consulte en nuestras oficinas la forma de ordenar la domiciliación.

Sr. / Sra. Contribuyente:

En la matrícula tributaria correspondiente aparece Ud. como obligado al pago del tributo que se referencia en el presente documento de ingreso. En consecuencia, deberá abonar el importe indicado en el "TOTAL A INGRESAR" en cualquiera de las oficinas o agencias de las entidades financieras colaboradoras que se indiquen, presentando para ello el documento que se le remite, del cual le será devuelto la parte del RECIBO debidamente diligenciado por la entidad y tendrá pleno poder liberatorio de la deuda, permaneciendo el TALÓN DE CARGO en dicha entidad. También podrá abonar dicho recibo en los cajeros automáticos de las citadas entidades financieras y a través de la opción de pago de tributos de la página web de este Ayuntamiento "www.valencia.es". Las personas obligadas al pago que no hayan recibido el presente documento o lo hayan extraviado, deberán solicitar en las oficinas de Gestión Tributaria Integral la expedición de un nuevo documento de ingreso para realizar el pago correspondiente. Asimismo, los ciudadanos que dispongan de certificado digital ACCV o DNI electrónico, podrán obtener dicho documento en el Portal de "Administración Electrónica" de la web municipal. El período de pago voluntario del tributo figura en forma destacada en el presente documento. En caso de no efectuarse el pago de la deuda dentro del período de pago señalado, se iniciará el período ejecutivo de recaudación, que determinará la exigencia de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora, en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como, en su caso, de las costas del procedimiento administrativo de apremio. Para su comodidad, y para poder optar a la bonificación que por esta circunstancia pueda tener establecida el Ayuntamiento, se le sugiere la conveniencia de domiciliar su recibo para ejercicios sucesivos en una de las entidades colaboradoras de forma simultánea al pago del mismo. Si no fuese cliente de las entidades de crédito citadas, consulte en nuestras oficinas la forma de ordenar la domiciliación.

cps - estudios